



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 05

Página 1 de 12

Radicado interno: 20240005134

Medellín, 12 de septiembre de 2024

DE: JUAN EDUARDO GAVIRIA CANO
Supervisor

PARA: CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 3 del contrato 202400040.

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202400040 de 2024
CONTRATISTA:	Grupo Digital Recovery S.A.S
OBJETO:	Prestación de Servicios profesionales para asesoría, diagnóstico, monitoreo, aplicación de tecnologías en Seguridad de la información, seguridad perimetral entre otras, para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.
VALOR INICIAL:	SETENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS M.L (\$70.091.000) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	Desde 18 de marzo hasta el 18 de junio de 2024
CLAUSULA ADICIONAL N°1	Adición: Por valor CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHO CIENTOS VEINTINUEVE PESOSM/L (\$403.077.829) IVA INCLUIDO Ampliación: por un término de Tres (3) meses, es decir, hasta el 18 de septiembre de 2024 Otrosí: para modificar el alcance, la forma de pago, las pólizas y supervisión
CLAUSULA ADICIONAL N°2:	Adición: por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOSM/L (\$181.294.120) IVA INCLUIDO. Otrosí: para modificar el alcance y la forma de pago



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 05

Página 2 de 12

VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LAS CLÁUSULAS ADICIONALES)	Seiscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos M/L (\$654.462.949) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LAS CLÁUSULAS ADICIONALES):	Desde 18 de marzo hasta el 18 de septiembre de 2024

2. ANTECEDENTES:

2.1. El 15 de marzo de 2024 se suscribió contrato N° 202400040 entre la Empresa para la seguridad y Soluciones Urbanas ESU y la empresa Grupo Digital Recovery S.A.S cuyo objeto es «Prestación de Servicios profesionales para asesoría, diagnóstico, monitoreo, aplicación de tecnologías en Seguridad de la información, seguridad perimetral entre otras, para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU» por valor de SETENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS M.L (\$70.091.000) INCLUIDO IVA y con un plazo de tres (3) meses contados a partir de la aprobación de las pólizas.

2.2. Las garantías que amparan el Contrato No. 202400040 se encuentran vigentes y fueron aprobadas el 18 de marzo de 2024 por la secretaria general.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3878854-2	Cumplimiento	19/03/2024	19/12/2024	\$14.018.200
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, e indemnizaciones laborales	19/03/2024	19/12/2027	\$14.018.200

2.3. El día 03 de abril se suscribió la Cláusula N°1 por la cual se modifica el valor adicionando CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$403.077.829) IVA incluido, ampliando el plazo por un término de tres (3) meses hasta el 18 de septiembre de 2024 y realizando modificación al alcance, la forma de pago y las pólizas.

2.4. Las garantías que amparan la Cláusula No. 1 del contrato 202400040 se encuentran vigentes y fueron aprobadas el 05 de abril de 2024 por la secretaria general.



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 05

Página 3 de 12

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3878854-2	Cumplimiento	19/03/2024	18/03/2025	\$94.633.766
		Calidad del Servicio	19/03/2024	18/03/2025	\$94.633.765,80
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, e indemnizaciones laborales	19/03/2024	18/09/2027	\$47.316.882,90

2.5 Las garantías que amparan la Clausula No. 2 del contrato 202400040 se encuentran vigentes y fueron aprobadas el 05 de junio de 2024 por la secretaria general.


Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3878854-2	Cumplimiento	24/05/2024	18/03/2025	\$130.892.589,80
		Calidad del Servicio	24/05/2024	18/03/2025	\$130.892.589,80
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, e indemnizaciones laborales	24/05/2024	18/09/2027	\$65.446.294,90

2.6 El Contrato No. 202400040 presenta la siguiente ejecución financiera:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	PAGOS	SALDO
21202020080401-1	10703	2024000282	\$70.091.000	\$31.540.950	\$38.550.050
24502080000031-1	21364	2024000298	\$403.077.829	\$0	\$403.077.829
21202020080401-1	10703	2024000570	\$181.294.120	\$0	\$181.294.120
TOTAL			\$654.462.949	\$31.540.950	\$622.921.999

La ejecución del Componente 1 se está llevando a cabo en condiciones normales y sin contratiempos. A la fecha, se presenta el siguiente avance de la ejecución física por fase:

Fase 1: Análisis y Assessment de red con el Porcentaje de ejecución de actividades del 100% de las siguientes actividades:

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 05
		Página 4 de 12

- Identificación de topología de red para el despliegue de FortiGate
- Preparación de FortiGate para monitoreo (preparación física, configuración de interfaces, preparación de firmware).
- Instalación de FortiGate en modo monitoreo en la infraestructura de la ESU. Se deja corriendo, monitoreando la red y recolectando logs para posterior análisis.
- Monitoreo de red y recolección de logs para posterior análisis.

Fase 2: Diagnóstico en Ciberseguridad con el Porcentaje de ejecución de actividades del 100% de las siguientes actividades:

Análisis de vulnerabilidades

- levantamiento de información previa a realizar el análisis.
- Preparación y configuración de herramientas con información recolectada.
- Ejecución de pruebas a las URL y direcciones IP definidas.
- Análisis de hallazgos y vulnerabilidades detectadas.
- Elaboración de informe de hallazgos

Diagnóstico de equipos con FortiEDR.

- Preparación del tenant de FortiEDR para activación de licenciamiento y configuración de plataforma de administración.
- Instalación manual de FortiEDR en servidores y equipos de la ESU.
- Elaboración de política de Directorio Activo para instalación automática de FortiEDR en equipos de usuario.
- Análisis de eventos de seguridad reportados en consola.
- Gestión de aplicaciones y procesos permitidos en la organización, el cual se tiene en comunicación con el cliente.

Fase 3 - Assessment en mejores prácticas con marco de referencia ISO 27000 con el Porcentaje de ejecución de actividades del 100% de las siguientes actividades:

- Selección de controles ISO 27000 – 2022 que serán validados como buenas prácticas.
- Socialización con colaboradores de la ESU de los controles, para aclarar dudas y confirmar la validación.
- Definición de colaboradores de parte de la ESU que estarán brindando la información para el Assessment.
- Realización de sesiones de levantamiento de información para determinar hallazgos respecto a cumplimiento o incumplimiento de controles ISO 27000.

Fase 4 - Definición postura de Ciberseguridad con el Porcentaje de ejecución de actividades del 100% de las siguientes actividades:

- Socialización de estrategia de trabajo a colaboradores de la ESU.
- Revisión inicial de hallazgos de las fases ejecutadas hasta el momento.
- Definición de políticas de seguridad basadas en los hallazgos de los informes.



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 05

Página 5 de 12

- Elaboración de documento con políticas de la postura de ciberseguridad.
- Socialización de las políticas definidas en el documento.
- Entrega y presentación del documento postura de ciberseguridad basada en mejores prácticas con personal de la ESU.
- Políticas Postura Ciberseguridad.


Fase 5 - Remediaciones y hardening de equipos con el Porcentaje de ejecución de actividades del 100% de las siguientes actividades:

- Definición de estrategia interna para el desarrollo del hardening con cliente.
- Programación de inicio de actividades con colaboradores de la ESU.
- Sesiones de trabajo sincrónico con personal de la ESU para la configuración de controles y directivas en el servidor de directorio activo.
- Planeación de implementación y puesta en marcha de controles y directivas configuradas.
- Diseño de listado de recomendaciones y controles de hardening para los firewalls FortiGate.
- Envío de listado de controles y recomendaciones de hardening para la validación y revisión por parte de colaboradores de la ESU y del proveedor de los servicios de protección perimetral con los firewalls FortiGate.
- Validación de las revisiones y ajustes realizados por el proveedor de servicios de firewall luego de recibir y revisar los controles de hardening.
- Elaboración y envío de informe de hardening de firewall con base a respuesta obtenida por proveedor.
- Socialización de directivas ajustadas en el directorio activo. Puesta en marcha e implementación de directivas y controles configurados en el directorio activo.

Presenta una ejecución Financiera:

COMPONENTES	TOTAL	FASE	%	VALOR	ESTADO	VALOR PAGADO
Componente 1	\$ 70.091.000	Fase 1	15%	\$ 10.513.650	Pagado	\$ 31.540.950
		Fase 2	15%	\$ 10.513.650	Pagado	
		Fase 3	15%	\$ 10.513.650	Pagado	
		Fase 4	15%	\$ 10.513.650	Pendiente	\$ 0
		Fase 5	15%	\$ 10.513.650	Pendiente	\$ 0
		Informe final	25%	\$ 17.522.750	Pendiente	\$ 0
				100%	\$ 70.091.000	

La ejecución del Componente 2 se está llevando a cabo en condiciones normales y sin contratiempos. A la fecha, se presenta el siguiente avance de la ejecución física por fase por parte del profesional universitario del área de servicios de la ESU Jesús Ignacio Moncaleano:

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 05
		Página 6 de 12

El componente No 2, es comprendido por 3 fases las cuales son:

- Fase 1: Análisis del tráfico de red
 - Fase 2: Análisis y validación de XDR
 - Fase 3: Diagnostico profundo de equipos
1. El avance en la fase 1 de Análisis del tráfico de red es de un 100% en el cual se realizó el análisis al tráfico de la red de la alcaldía del distrito de Medellín desde el piso 5 hasta el piso 13, se compartió el informe semanal con los hallazgos y las amenazas de manera semanal, siendo este validado en reunión semanal con el supervisor por parte de la secretaria de innovación.
 2. El avance en la fase 2 de Análisis y validación de XDR es de un 100% en el cual se revisó la configuración y la vulnerabilidad de 160 equipos que cuentan con el agente XDR, el cual se presentó el avance en las reuniones semanales y se ha dado claridad a las amenazas encontradas, para que el personal de la mesa de ayuda de la alcaldía pueda resolverlas.
 3. El avance de la fase 3 de diagnóstico profundo de 50 equipos es de un 50% debido a que se está coordinando con el personal de la secretaria de innovación el espacio para finalizar actividades y como se entregaran los equipos para este diagnóstico.

Presenta una ejecución Financiera:

AVANCE DE EJECUCIÓN	% PAGADO	VALOR A PAGAR
Fase 1, 2 y 3	\$ 0	\$ 403.077.829
Total, IVA Incluido	\$ 0	\$ 403.077.829

Para el mes de septiembre se tiene una primera factura por pagar a proveedor por un valor de \$ 298.952.829

Nota: la información mencionada del componente 2 es la suministrada por el supervisor del área de servicios de la ESU Jesús Ignacio Moncaleano.

El componente No 3: Solución de diagnóstico profundo, con el Porcentaje de ejecución de actividades del 100% de las siguientes actividades:

- Extracción de una copia bit a bit, de los dispositivos de forma presencial mediante la utilización de equipos especializados y hardware con el objetivo de recuperar información relevante, incluyendo archivos eliminados, registros de sistema, correos electrónicos, y otros datos que puedan ser presentadas como evidencia en un proceso jurídico.
- Esta información será trasladada y almacenada en un entorno seguro, para su análisis manteniendo siempre un procedimiento profesional de adquisición de copias con carácter absoluto de confidencialidad e inalterabilidad de la data.
- Búsqueda y reconstrucción de información eliminada, la cual dependiendo del estado de recuperación y técnicas de eliminación puede ser parcial o completa.



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 05

Página 7 de 12

- Dentro del trabajo realizado, no se encuentran hallazgos relevantes que lleven a recomendar la necesidad de realizar un diagnóstico profundo posterior.

Presenta una ejecución Financiera:

COMPONENTES	TOTAL	FASE	%	VALOR	ESTADO	VALOR PAGADO
Componente 3	\$ 12.495.000	Fase 1	50%	\$ 6.247.500	Pendiente	\$ 0
		Fase 2	30%	\$ 3.748.500	Pendiente	\$ 0
		Informe final	20%	\$ 2.499.000	Pendiente	\$ 0
			100%	\$ 12.495.000		\$ 0


Valores mencionados incluyen IVA

El componente No 4: Atención de Incidentes Por Ataques Cibernético, con el Porcentaje de ejecución de actividades del 100% de las siguientes actividades:

- Realizar la contención del incidente mediante la revisión del Tenant de 365 buscando identificar el comportamiento del ataque.
- Se entrega informe detallado de lo sucedido y las acciones tomadas.
- Proponer las acciones de mejora y acompañar en la ejecución de estas.
- Realizar una depuración de usuarios y activación de MFA.
- Implementar servicio de análisis de correo entrantes y salientes de Microsoft 365, con el objetivo de disminuir el riesgo de ataques y suplantación de cuentas. Para este servicio se va a adquirir hasta 120 licencias de FortiMail para proteger el correo Saliente.
- Implementar servicio de nube que proporciona visibilidad, cumplimiento, seguridad de datos y protección de amenazas a aplicaciones en la nube de Microsoft 365. Par este servicio se va a adquirir el licenciamiento de FortiCasb hasta 120 licencias y 1.2 TB de almacenamiento en nube.
- Servicio de ingeniería para implementar soluciones de Fortinet. Se implementa solución de Email Security y Casb.

Presenta una ejecución Financiera:

COMPONENTES	TOTAL	FASE	VALOR	ESTADO	VALOR PAGADO
Componente 4	\$ 139.644.120	Fase 1	\$ 43.827.700	Pendiente	\$ 0
		Fase 2	\$ 41.918.940	Pendiente	\$ 0
		Fase 3	\$ 53.897.480	Pendiente	\$ 0
			\$ 139.644.120		\$ 0

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 05
		Página 8 de 12

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente contrato se originó debido a la necesidad de realizar un diagnóstico, monitoreo y aplicación de tecnologías de seguridad de la información. Esto fue impulsado por diversas acciones detectadas en lo transcurrido del año que amenazaban la integridad y la confidencialidad de la información de la ESU; situaciones tales como:

- Caída de los servicios de internet: Provocando la indisponibilidad de los aplicativos ubicados en la nube.
- Acceso no autorizado a carpetas compartidas: Evidenciándose la entrada de personal que ya no labora en la entidad a las carpetas compartidas por dependencia.
- Intrusión en servidores locales: Se ha identificado acceso por parte de personas que ya no se encuentran vinculadas laboralmente a la empresa.

Las situaciones descritas, representan un riesgo significativo para la operación y seguridad de la empresa, incluyendo la posible pérdida de información, filtración de datos confidenciales, caída de aplicativos y la interrupción de servicios.

Con respecto a la ejecución del contrato, a la fecha, los Componente 1 y 4 se recibieron a satisfacción, dando cumplimiento a cada una de las fases planteadas en las especificaciones técnicas.

Durante la ejecución del componente 3, la ESU entregó 3 equipos al contratista para realizar un análisis exhaustivo de los mismos y cuyo informe determinó que no se encontró información relevante para el proceso. Ver detalle en el informe **Anexo del informe de hallazgos**. En general se cuenta con los siguientes hallazgos:

- Amenazas detectadas: 0
- Amenazas en cuarentena: 0
- Elementos maliciosos detectados: 0
- Detección de malware: 0

En el proceso de ejecución del componente No 3 no se encontraron más argumentos que indicaran que se debían analizar equipos adicionales a los inicialmente entregados, y aunado al resultado anterior, se concluye que no es necesario analizar más equipos

Dado lo anterior, se hace necesario realizar la Cláusula Adicional No. 3 al contrato 202400040 para redistribuir el valor de los 7 equipos que no se van a analizar y asignar este valor para continuar con la prestación del servicio del EDR para 119 equipos de la organización.

Este servicio la empresa Digital Recovery lo viene prestando en la fase 2 del componente 1 y el cual vence el 18 de septiembre 2024. Debido a la protección en ciberseguridad proporcionada por el servicio FortiEDR, la ESU ve la necesidad de ampliarlo hasta el 31 de diciembre del 2024.



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 05

Página 9 de 12

Redistribución planteada en la presente clausula

Componente	Valor	Ejecución	Saldo	Redistribución		Total
Componente 1	\$70.091.000	\$70.091.000	\$0		\$29.155.000	\$99.246.000
Componente 2	\$403.077.829	\$0	\$403.077.829			\$403.077.829
Componente 3	\$41.650.000	\$12.495.000	\$29.155.000	-\$29.155.000		\$12.495.000
Componente 4	\$139.644.120	\$139.644.120	\$0			\$139.644.120
Total	\$654.462.949	-	\$432.232.829	-	-	\$654.462.949

Valores mencionados incluyen IVA

Ejecución del componente 3:

COMPONENTE 3	VALOR 10 EQUIPOS	EJECUCION 3 EQUIPOS	SALDO
Fase 1 y 2 e informe final	\$ 41.650.000	\$ 12.495.000	\$ 29.155.000

Valores mencionados incluyen IVA

Información presupuestal:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	PAGOS	SALDO
21202020080401-1	10703	2024000570	\$181.294.120	\$0	\$181.294.120


Es necesario asignar a la fase 2 del componente 1, el saldo del componente 3, para continuar con el servicio (FortiEDR) de ciberseguridad diseñado para detectar, investigar y responder a amenazas y ataques en los endpoints de una red, como computadoras, servidores y dispositivos móviles, el cual se realizará en un único pago.

A continuación, brindó el valor del costo de la prestación del servicio:

SERVICIO	TOTAL, EQUIPOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO	COSTO TOTAL
FortiEDR	119	\$ 29.155.000

4. PRECISIONES

Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 para garantizar la prestación del servicio de la fase 2 del componente 1.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 05
		Página 10 de 12

5. FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la siguiente manera

Componente 1 fase 2: se realizará en un pago único, previa presentación y aprobación del informe de actividades y recibo a satisfacción de los entregables correspondientes, de la siguiente manera:

AVANCE DE EJECUCIÓN	% A PAGAR	VALOR
Entrega del informe	100	\$ 29.155.000
Total, IVA Incluido	100	\$ 29.155.000

Para todos los pagos, la respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el supervisor del contrato y cumplimiento de los entregables del contrato. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal, o costo administrativo por concepto de recursos a administrar, que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

6. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			Observaciones
		SI	NO	NO APLICA	
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Grupo Digital Recovery S.A.S NIT: 900682620-7 30/07/2024
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Grupo Digital Recovery S.A.S NIT: 900682620-7 30/07/2024

4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			Grupo Digital Recovery S.A.S NIT: 900682620-7 06/08/2024
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			Juan Ricardo Palacio Escobar C.C. 71.742.650
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Juan Ricardo Palacio Escobar C.C. 71.742.650 04/09/2024
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Grupo Digital Recovery S.A.S NIT: 900682620-7 22/04/2024 Juan Ricardo Palacio Escobar C.C. 71.742.650 22/04/2024
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Grupo Digital Recovery S.A.S NIT: 900682620-7 22/04/2024 Juan Ricardo Palacio Escobar C.C. 71.742.650 04/09/2024
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Juan Ricardo Palacio Escobar C.C. 71.742.650 04/09/2024
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Juan Ricardo Palacio Escobar C.C. 71.742.650 04/09/2024
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la</i>	X			Paulo Andrés Sánchez Uribe C.C. 8.356.937 T.P.145823 – T 14/08/2024



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 05

Página 12 de 12

	<i>tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>				
12	Certificado redam	X			Juan Ricardo Palacio Escobar C.C. 71.742.650 13/09/2024

Por lo anteriormente expuesto Grupo Digital Recovery S.A.S, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

7. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha ampliación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal 21202020080401-1 y centro de costos No 10703.

8. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato 202400040 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU.

Atentamente,

Juan E. Gaviria
JUAN EDUARDO GAVIRIA CANO
Supervisor

Jesús Ignacio Moncaleano
JESÚS IGNACIO MONCALEANO
Supervisor

Aprobó: Marcela Gómez Rendon - jefe oficina Estratégica

Revisó: Luis Miguel Jaramillo - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Carlos Valencia Osorio-Contratista – Subgerencia Administrativa y Financiera